



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

ESCUELA  
DE POLÍTICA  
Y GOBIERNO

# Licenciatura en Ciencia Política Escuela de Política y Gobierno

## Tesina de Investigación

“Estado” de la cuestión - Una aproximación teórica  
a la noción de Estado Moderno  
a partir de la ausencia del monopolio coercitivo

Tesista: Rio Pedre, Ariel  
Tutora: Dra. Farinetti, Marina  
2017

## Resumen

La noción de Estado, en rigor Estado moderno, ha sido probablemente la más importante y debatida en el campo de la ciencia política. Empero, el siglo XXI nos encuentra con teorías inacabadas y, más aún, todavía no aggiornadas sobre el ente político más importante de la modernidad. El objetivo de este trabajo es formular con mayor precisión una definición de Estado moderno acorde a las características excepcionales que se presentan en aquellos casos en los cuales aún no está resuelto el control del monopolio de la violencia legítima en todo el territorio. Para lograr el objetivo propuesto, se combina un análisis histórico del Estado colombiano (paradigma latinoamericano de estos casos excepcionales) con la discusión teórica de distintos enfoques sobre el Estado moderno. En base a los resultados obtenidos, se caracteriza a estos estados no sólo desde su continuo reclamo de monopolio de la violencia sino además (y principalmente) como ente hegemónico para la reproducción ideológica de las condiciones de producción.

# ÍNDICE

<b>Resumen.....</b>	<b>2</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>Estado de la Cuestión / Sobre el Estado moderno.....</b>	<b>6</b>
<b>Marco Conceptual.....</b>	<b>16</b>
<b>Hipótesis.....</b>	<b>18</b>
<b>Desarrollo / Estado esencial.....</b>	<b>19</b>
<b>Estado histórico.....</b>	<b>21</b>
<b>Estado de la demarcación teórica.....</b>	<b>25</b>
<b>Estado específico.....</b>	<b>40</b>
<b>Conclusión.....</b>	<b>42</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>44</b>

## Introducción

Desde diversas perspectivas y expresando distintos ejemplos, la teoría política se ha dedicado a conceptualizar la idea de Estado en forma universal aunque, cabe aclarar, siempre con cierto sesgo occidental. Por su parte, los estados latinoamericanos se consolidaron en su mayoría a mitad del siglo XIX bajo un régimen de repúblicas independientes y lograron ejercer su soberanía legítima hasta la actualidad. No obstante, el Estado colombiano con más de medio siglo en conflicto, brega por ejercer la soberanía sobre su territorio ante la continua insurrección de los grupos armados. Estas organizaciones continúan operando militarmente hasta hoy siendo las más antiguas de América Latina y una de las pocas sobrevivientes formaciones pos Revolución Cubana. Los grupos armados representan un problema a la hora de definir el Estado moderno, dado que se encuentra afectada la que se supone es su definición primaria: detentar el monopolio de la violencia legítima sobre un territorio. Estamos en un momento de la historia en el cual el proceso de paz aparenta encausarse hacia un definitivo acuerdo. A la vista de esta posible transformación, este trabajo propone un análisis sobre el Estado como punto fundamental para comprender mejor los sucesos venideros.

El esfuerzo por acercarse al concepto último de Estado ha sido una labor esencial en el campo que estudiamos. A partir de ello y tomando en cuenta los enfoques sobre Estado moderno que los autores clásicos proponen, surge la siguiente pregunta: ¿cómo se adapta la definición de Estado moderno en aquellos casos donde se encuentra afectado el monopolio de la violencia?

En base a la discusión anterior y el análisis realizado, este trabajo argumenta que estos estados asumen su rol de Estado moderno porque (incluso no cumpliendo la condición weberiana sobre el monopolio de la violencia) cimientan su legitimidad mediante la reproducción de hegemonía ideológica en

la sociedad a través del rol de sus instituciones y de esta forma logran controlar a los demás actores que reclaman (sin éxito) el poder territorial.

El objetivo de este trabajo es formular con mayor precisión una definición de Estado moderno acorde a las características excepcionales vinculadas con la ausencia de monopolio coercitivo. A fin de lograrlo, se combina un breve análisis histórico del proceso colombiano en tanto caso paradigmático, con la discusión teórica de distintos enfoques sobre el tema en cuestión. En base a los resultados obtenidos, se caracteriza a estos estados no sólo desde su continuo reclamo de monopolio de la violencia sino además (y principalmente) como ente hegemónico para la reproducción ideológica de las condiciones de producción.

Si bien el estudio sobre Estado es uno de los campos con mayor bibliografía en la ciencia política, aún queda un vacío de conocimiento sobre su aplicación teórica en aquellos casos en que no es posible observar con claridad las categorías requeridas por la bibliografía existente. En general, los estudios específicos se basan en señalar anomalías o defectos en contraste con el concepto teórico. En este estudio, hacemos lo contrario: problematizamos el concepto teórico a la luz del caso histórico.

Para llevar a cabo esta investigación, se requirió precisar un marco conceptual a fin de establecer los elementos constitutivos del Estado moderno. Asimismo, se analizaron las características particulares de la República de Colombia a partir de fuentes primarias y secundarias que permitieron establecer cuáles son los componentes específicos del caso: las diferentes etapas históricas del Estado colombiano así como, en particular, los problemas fundamentales referidos a la violencia y el territorio. Finalmente se aplicó el marco conceptual al caso de estudio para evaluar en qué medida éste se acerca o se aleja de los parámetros requeridos para la definición de Estado moderno y establecer qué elementos del caso sugieren una problematización aún más detallada del marco conceptual. El esfuerzo estuvo equilibrado entre el trabajo sobre los textos teórico-conceptuales y la bibliografía histórica. En base a una

metodología de estudio de caso, se obtuvo el argumento final que colocará el eje en dos cuestiones. Por un lado, definir qué se entiende por Estado moderno y, por otro lado, en qué medida pueden considerarse Estados modernos a estos estados sin el monopolio de la violencia en todo su territorio.

En el punto Sobre el estado moderno, presentamos el estado de la cuestión en el cual se inserta el estudio. Desde ya, dada la amplitud del tema, resulta imposible la exhaustividad, con lo cual la selección de enfoques teóricos sobre el concepto de estado obedece a una elección en función de los que nos han resultado significativos para los objetivos de la tesina. Seguido a ello, es necesario realizar un marco conceptual para lograr delimitar con mayor precisión los conceptos necesarios para el estudio. Luego de la hipótesis, continúa el desarrollo del trabajo que consta de cuatro secciones en el que se presentan los diversos planos de análisis del Estado: esencial, histórico, demarcación teórica y específico. La primera sección, denominada Estado esencial, realiza el estudio del Estado desde su sustancia, es decir, ayuda a identificar lo que *es* y lo que *no es* Estado. La segunda, Estado histórico, continúa con el desarrollo histórico del Estado colombiano y su relación con las organizaciones armadas. La tercera se denomina Estado de la demarcación teórica. Este apartado utiliza las diferentes teorías y las define a partir del caso. La última, Estado específico, presenta conceptualmente la noción de Estado a la luz del caso colombiano. Estas secciones, ayudan a la construcción del desarrollo conceptual de Estado moderno, utilizando el caso histórico para lograr una mayor comprensión. Es deseo de esta investigación, pretender contribuir a los estudios teóricos sobre el concepto de Estado moderno problematizado, en este caso, a la luz del estado colombiano.

## Sobre el Estado moderno

Resulta evidente que al investigar el concepto de Estado se presenta un vasto cuerpo de autores que han tratado el tema en profundidad. Incluso reduciendo el campo al análisis al Estado moderno, las diferentes nociones sobre su estudio no sólo siguen siendo numerosas sino que continúan en crecimiento con diferentes tratamientos. En efecto, para resguardar los límites teóricos que este trabajo desea respetar y así no involucrarse en cuestiones menos relevantes al caso escogido, es conveniente seguir la propuesta de Norberto Bobbio (1989) acerca de considerar que el Estado debe ser

*“estudiado en sí mismo, en sus estructuras, funciones, elementos constitutivos, mecanismos, órganos, etcétera, como un sistema complejo considerado en sí mismo y en sus relaciones con los otros sistemas contiguos”* (BOBBIO, 1989: 70).

Se destaca de este autor, que tan bien trabaja el concepto universal de estado, lograr demarcar las fronteras para comenzar el estudio desde la aceptación de que este *sistema complejo* debe ser analizado, primero, en *sí mismo* y, luego, a partir de las relaciones con otros sistemas.

Para el estudio de este trabajo se desarrollaron los enfoques que se consideran más acordes para el caso de estudio. El primero es el weberiano, centrado en la relación funcional entre Estado y territorio y sus aplicaciones institucionales y administrativas. El segundo, estructural-funcionalista, se focaliza en la relación hegemónica del Estado moderno frente a la dominación racional-legal y la reproducción ideológica para la supervivencia tanto de las doctrinas dominantes como de las condiciones de producción. Un tercero, de carácter histórico, comprende una visión acorde a las necesidades del desarrollo tanto del Estado como de los movimientos sociales que pretenden su poder. Por

último, un enfoque que pone el lente en aquellas zonas que están fuera del alcance del Estado.

La primera y tal vez más importante definición de Estado que se nos presenta es la clásica weberiana (WEBER: [1922] 2002) en la cual cabe distinguir los siguientes elementos. En primer lugar, el mencionado monopolio de la violencia legítima sobre un territorio. A éste se suma, en segundo lugar, el tipo de dominación legal-racional a través de una burocracia impersonal y un liderazgo político que controle y dirija el aparato burocrático. En palabras del autor:

*“Por estado debe entenderse un instituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente”* (WEBER, 2002: 43).

Inspirada en Weber, se destaca la visión de Michael Mann (2004) que se ha dedicado a tratar el caso de los estados latinoamericanos con más detenimiento. En su trabajo titulado “La crisis del Estado-Nación en América Latina” (2004, 44), el autor propone que los estados en esta parte del planeta están formados bajo una *“crisis estructural”* en el marco de la cual, a través de su historia tanto económica como política y social, el alto grado de desigualdad de la sociedad civil no permite que se afiancen poderes infraestructurales con suficiente eficiencia para promover el desarrollo, lo cual, según su criterio, devendría en democracias plenas (MANN, 2004).

Mann propone una diferenciación del poder del Estado entre despótico e infraestructural. El primero lo define como *“el abanico de acciones que la élite estatal tiene facultad de emprender sin negociación habitual con los grupos de la sociedad civil”* (MANN, 1991: 89) a partir de su condición monopólica de la violencia legítima dentro del territorio que comprende. El poder infraestructural es la capacidad del Estado (mayor o menor) para penetrar en su territorio y



llevar a cabo sus decisiones institucionales en la sociedad civil (MANN, 1991). *“Se trata de un poder colectivo, de un <<poder a través de>> la sociedad, que coordina la vida social a través de las infraestructuras estatales”* (MANN, 1991: 90).

Asimismo, se presenta con gran relevancia el trabajo de este último autor puesto que, por un lado, hace hincapié en el análisis entre Estado-Nación moderno latinoamericano a la vez que su desarrollo histórico de consolidación, requerimiento fundamental para el estudio de la relación Nación-Estado ya que la identificación comunitaria -de Nación- se vio debilitada a través de su historia por razones de desigualdad socio-económica, requisito necesario para el desarrollo de la consolidación y fortaleza de un Estado. Por otro lado, Mann refuerza la definición weberiana destacando las capacidades estatales para implementar decisiones relevantes al Estado; la legitimidad del cuadro administrativo en tanto ejecutor de las decisiones estatales se vería deteriorada por las deficiencias que, según el autor, un Estado débil sufre y manifiesta.

El segundo enfoque que consideramos relevante analizar es el estructural-marxista (o estructural-funcionalista) de Louis Althusser (1970). Este autor da un giro a la visión clásica marxista que considera al Estado solamente como la expresión superestructural de la clase dominante. En palabras del autor, en la visión marxista ortodoxa:

*“El estado es una máquina de represión que permite a las clases dominantes (...) asegurar su dominación sobre la clase obrera para someterla al proceso de extorsión de la plusvalía”* (ALTHUSSER, 1970: 187)

Althusser remarca que el Estado es, en primera medida, aquello que los marxistas clásicos llaman el *“aparato del estado”*. Es decir, tribunales, policía, ejército, administración, gobierno, jefe de estado, etc. (ALTHUSSER, 1970:

187) Considera esta teoría como aquella que corresponde a la primera etapa histórica de la formación del Estado moderno. Se trataría hasta aquí sólo de una “teoría descriptiva”, en tanto es el comienzo de la teoría marxista que brinda lo esencial para poder lograr una superación teórica de la noción de Estado (ALTHUSSER, 1970). A partir de allí, propone avanzar en la definición de Estado y “*concebir la superestructura desde el punto de vista de la reproducción de las condiciones de producción*” (RAJLAND y CAMPIONE, 2009: 162). Es decir, propone analizar el Estado con un carácter más abarcativo que su mera definición como órgano represivo.

En efecto, una parte fundamental de la reproducción del sistema se halla en el terreno ideal, en la producción y difusión de un pensamiento que lo ponga al Estado en funcionamiento, lo defienda y justifique. Los encargados de esa labor ideológica son organismos también parte del estado pero con otra complejidad y conformación que la habitual noción de estado-gendarme (policía, ejército, tribunales, etc.). Estos son los “*aparatos ideológicos del estado*”: la escuela, los sistemas religiosos, la familia, el sistema de partidos políticos, los sindicatos, el sistema jurídico (éste último pertenece también a los aparatos represivos del estado), los medios de comunicación, el sistema cultural (literatura, arte, deportes, etc.) (ALTHUSSER, 1970). Estos aparatos son los encargados de convertir a los hombres en explotados y explotadores, en dominados y dominantes. Algunos aprenderán a mandar, otros a obedecer y todos serán formados en un rol que no haga más que perpetuar la sociedad existente.

Con sus distintas funciones, participan todos los órganos del *aparato del estado* unificados por la ideología dominante que, en rigor, no es otra que la misma de la clase dominante. La conservación y reproducción de la hegemonía ideológica del estado sobre la sociedad toma un rol primario en cómo entiende Althusser el concepto de Estado. De esta forma, el autor propone una posición superadora respecto de aquellas que se centralizan en los aspectos represivos. La ideología es el elemento que da unidad al Estado y que provee de sentido a la fuerza. Por lo tanto, el autor percibe una visión de Estado distinta tanto del enfoque anterior como del marxismo clásico a partir de privilegiar la

reproducción de la hegemonía ideológica por medio de los *aparatos ideológicos del estado*.

Destacamos aquí las diferencias entre los enfoques. Por un lado, el primero nos muestra que lo específico del Estado moderno es el monopolio de la violencia legítima en un territorio determinado. Pero además se esfuerza por demostrar que el tipo de dominación requerido para un Estado moderno demanda de un cuadro administrativo a través de una burocracia impersonal, que provea las herramientas necesarias para la aplicación de los objetivos de ese Estado y, por tanto, la fortaleza o debilidad del estado se vislumbrará principalmente por el grado de aplicabilidad de ese cuadro administrativo sobre la sociedad. Por otro lado, el segundo enfoque propone observar como función cardinal del Estado la “ideología” en tanto relación hegemónica para la conservación y reproducción de las doctrinas dominantes de una clase y las condiciones de producción. Los elementos que tanto el cuadro administrativo como los aparatos ideológicos emplean sobre la sociedad no tienen solamente el fin de preservar la dominación sobre un territorio (detentar el monopolio de la violencia legítima) sino también alimentar la noción de Estado en los sujetos que lo componen.

Este trabajo considera estos enfoques como el eje central para el análisis deseado y utiliza sus conceptos como vector principal para la observación del caso. Empero, el objetivo del estudio requiere de otras visiones tanto para su correcto desarrollo teórico como para su marco conceptual, que sean útiles para analizar las diferentes aristas que se presentan. En efecto, ubicamos un tercer enfoque que descansa en las características históricas del estado, el cual nos brinda la posibilidad de observar con mayor precisión la relación existente entre el Estado con los diferentes grupos que discuten su autoridad. Para ello, el análisis propuesto por Sidney Tarrow (1997) profundiza no sólo el surgimiento del Estado como entidad exclusiva para su propia construcción, sino que además enfatiza la necesidad de ubicar la relación que existe en la creación del Estado moderno y los movimientos sociales que disputaban

distintos órganos de poder. (TARROW: 1997) Para este autor, el concepto de Estado moderno es, por lo menos, inconcluso si no se observa la relación que tuvo su formación en forma paralela a la aparición de los movimientos sociales.

En efecto, Tarrow nos propone que el Estado moderno fue adquiriendo distintas características entre las cuales se encuentra el sostenimiento legítimo del monopolio de la violencia. Esta particularidad, sino la más importante sí la prioritaria, fue la que adquirió la legitimidad última en la creación de los distintos órganos del Estado para su sustento. Se formaron distintas instituciones para la organización del Estado; aquellas que sirven para la recolección de recursos; aquellas para la defensa exterior y aquellas para el mantenimiento de las normas internas (TARROW: 1997). Por otro lado, los movimientos sociales no son un fenómeno de carácter trascendental sino que son de carácter histórico, poseen características propias de su época y no de otras anteriores. En este punto, el autor a lo largo de su trabajo deja vislumbrar que los movimientos sociales son una empresa sostenida para, por lo menos, realizar demandas en base a la utilización de herramientas que permitan la reclamación, bajo distintas combinaciones de redes, organizaciones, tradiciones y solidaridades que afirmen principios de respetabilidad, unidad y compromiso a un número determinado (aunque cambiante) de individuos (TARROW: 1997). Estas características comenzaron paulatinamente sólo a partir de finales del siglo XVIII (principalmente en Inglaterra). Antes existían grupos en su mayoría espontáneos que ejecutaban una determinada acción colectiva. Pero fue junto con el establecimiento del Estado-Nación, el desarrollo de la imprenta, la expansión del capitalismo, etc. donde se fueron formando los diferentes movimientos sociales. Antes poseían un carácter de acción reducida, de huelga o mitín y sus propósitos eran locales y específicos. Ahora encontraron un objetivo en tanto actor absoluto a donde debían dirigir sus demandas (TARROW: 1997). De esta manera y cuando se profundiza la apreciación de cuan complejo es resolver mediante el sólo diálogo una coyuntura, se produce una *“acción colectiva contenciosa”* (TARROW, 1997: 19) que se manifiesta cuando

*“es utilizada por gente que carece de acceso regular a las instituciones, que actúa en nombre de reivindicaciones nuevas o no aceptadas y que se conduce de un modo que constituye una amenaza fundamental para otros” (TARROW, 1997: 19)*

De este modo, no es sólo su descripción teórica sino que lo importante del concepto de estas dos entidades descansa en cuál es la relación existente entre ambas y, principalmente, cómo fue esta relación en el proceso de construcción tanto del Estado moderno como de los movimientos sociales. (TARROW: 1997) Sólo a partir de hacer foco en la relación y no en cada objeto como unidades aisladas entre sí es donde podemos observar, por un lado, por qué fueron tomando sus características particulares. Por otro lado, acercarnos a delimitar las fronteras acerca de qué podemos incluir como singularidad del Estado y qué de los movimientos sociales que disputan su poder.

Asimismo, siguiendo una línea a partir del desarrollo histórico, se presenta la noción neoinstitucionalista que propone Theda Skocpol (1984) sobre el Estado y, más precisamente, en la soberanía del estado. De este modo, el Estado se propone como ente soberano que ha sido, a partir de un momento histórico, la unidad institucional que representa la soberanía política con mayor eficacia. La formación de los estados modernos fue un proceso que se fue desarrollando por distintas circunstancias y necesidades hasta lo que hoy conocemos como estados consolidados. Empero, observa que los cambios ocurridos en los distintos regímenes pueden presentarse de diferentes maneras. Las revoluciones son uno de los elementos en los cuales se presentan esos cambios. En efecto, las revoluciones se presentan como uno de los momentos históricos más relevantes para la observación de cambio de régimen y dependerá de su trayectoria para su consolidación. A partir de allí, propone que en aquellos momentos en donde la revolución está por comenzar, siguiendo a Charles Tilly, se presenta una *soberanía múltiple* (SCOKPOL: 1984) Esta situación se distingue cuando el gobierno oficial carece de control pleno sobre

los territorios que administra produciéndose una competencia por el poder con otras entidades de gobierno oficiosas.

El análisis que presenta la autora comprende un estudio profundo al respecto de las revoluciones y el estado. Este trabajo considera central la noción conceptual de *soberanía múltiple* ya que consideramos puede ser utilizado perfectamente para el caso. Si bien tanto Tilly como Skocpol lo utilizan para visualizar un proceso revolucionario, el concepto cristaliza el desarrollo de consolidación (o no) del Estado moderno. En aquellas regiones donde grupos subversivos tienen bajo su dominio, no se anula la existencia del Estado sino que superpone. Se produce una imbricación de soberanías que detentan distintos focos de poder político pero sin necesidad de estar en un proceso en el cual se prevea una revolución triunfante a corto plazo.

Por otra parte, Carl Schmitt nos propone una visión particular de la noción de Estado a partir de sus características de consolidación y su desarrollo histórico pero agrega un preciso contenido teórico al enfoque. En primer lugar, el autor supone el concepto de Estado sujeto al concepto de lo político. (SCHMITT: 2009) Lo político es no sólo anterior a la constitución del Estado moderno sino su elemento esencial en el cual se sustenta la existencia misma esta entidad. Es a partir de la prioridad de lo político sobre el Estado donde el autor no supone la aceptación inacabable del Estado como ente político último; por el contrario, lo político no es susceptible a ninguna propiedad a excepción de la potestad de decisión sobre quién es amigo o enemigo. (SCHMITT: 2009) Por ello, así como otras nociones poseen distintas características, lo político descansa siempre en la facultad obligatoria de asumir esta distinción y no otra. Para el autor esta distinción, más que cualquier otra propiedad, es nuclear al concepto mismo de Estado pero no porque éste supóngase último detentor de la decisión, sino porque no existe en la actualidad entidad política mayor que el Estado moderno. Empero como afirma, no es su condición de Estado la que supone la razón para la distinción antagónica, sino la noción de que todo Estado es una entidad eminentemente política y es ésta condición la que

presume la posibilidad (y obligación) de decidir amigo/enemigo en un territorio determinado. El resto de las características del Estado estarán sujetas a la razón última de lo político. (SCHMITT: 2009)

Asimismo, lo político puede penetrar en cualquier ámbito del cuerpo social. De este modo, no sólo está presente en el Estado (siendo su esencia última) sino que la condición política puede presentarse en los distintos miembros de la sociedad acaparando otros espacios.(SCHMITT: 2009) La concepción de lo político es, por lo tanto, endógena y exógena al Estado, trasciende al Estado en tanto que se encuentra en la esencia misma de ésta entidad pero tiene la particularidad de poder apropiarse de los distintos componentes del cuerpo social priorizando la decisión última del antagonismo amigo/enemigo. (SCHMITT: 2009) El Estado se presenta en la actualidad, en rigor, como el *status* político de un pueblo organizado sobre un territorio definido. (SCHMITT: 2009)

Por último, Guillermo O'donnell (1993) observa que en determinados estados de latinoamericana, existen áreas donde el estado es incapaz de asegurar su poder (O' DONNELL, 1993). Utiliza una distinción cromática para diferenciarlas, en la que se destaca las *zonas marrones* que son aquellas con un nivel muy bajo (o nulo) de presencia estatal tanto en su aspecto funcional como territorial.

La extensa variedad bibliográfica que existe al respecto del estudio sobre Estado moderno, exige un esfuerzo tanto en la elección de qué autores se tomarán para el análisis escogido como también precisión en la definición de los términos. Estas definiciones se estructuran en un marco conceptual y se presentan sólo aquellas nociones que resultan nodales para el presente estudio.

## Marco Conceptual

El presente trabajo descansa en la realización de un estudio cuidadoso de cada uno de los conceptos utilizados por los autores para lograr formular la teoría deseada. Resulta imprescindible la delimitación de estos conceptos para el desarrollo del estudio. Se procederá a definir: monopolio de la violencia; cuadro administrativo; poder infraestructural; hegemonía ideológica; aparatos ideológicos del estado; reproducción de las condiciones de producción; lo político; movimiento social y soberanía múltiple.

El concepto de monopolio de la violencia legítima, se define como el ejercicio exclusivo del control físico sobre un territorio, cuya legitimidad descansa en la creencia de la autenticidad de las ordenaciones estatuidas (WEBER, [1922] 2002). Asimismo, la dominación sobre una pluralidad de hombres requiere de un cuadro administrativo, es decir, un conjunto de actores que cumplan los mandatos requeridos según sus funciones y jerarquías bajo la legitimidad que presupone el orden legal en una burocracia impersonal (en tanto separación de la persona y su cargo) (WEBER, 2002). A su vez, es preciso resolver el nivel de eficacia que el cuadro administrativo provea. Para ello, se toma de Michael Mann (1991) el concepto de "*poder infraestructural*" que se define como la capacidad institucional del Estado para penetrar en el territorio que reclama a partir de la efectividad de su cuadro administrativo. El nivel de debilidad o fortaleza que el poder infraestructural ostente será visualizado a partir del análisis histórico que se realice según las características particulares del caso escogido. Por otro lado, la capacidad de penetración del cuadro administrativo no reemplaza al poder despótico que es, en rigor, el monopolio de la violencia legítima, sino que el poder infraestructural es un elemento necesario (aunque no suficiente) para el concepto de Estado moderno.

Se destaca en la visión weberiana el privilegio por la capacidad de ejercer el control sobre un territorio a partir de la potestad exclusiva de violencia en tanto



“coacción física” legítima. En este punto, es apropiado definir la visión del segundo enfoque que propone la hegemonía ideológica como la supremacía que un Estado ejerce sobre los individuos que lo componen por medios simbólicos. Los aparatos ideológicos del Estado son aquellos sistemas (religioso, jurídico, etc.) y organizaciones (escuela, familia, etc.) que cumplen una función ideológica para la reproducción de las condiciones de producción (ALTHUSSER, 1970). Por reproducción de las condiciones de producción se define la replicación de las fuerzas productivas (medios necesarios para la producción: materia prima, tecnología y fuerza física humana) y las relaciones de producción (control y propiedad, o no, de los medios de producción). Por lo tanto, es a partir de pensar en la reproducción de la hegemonía ideológica y las condiciones de producción donde se *“caracteriza lo esencial de la existencia y la naturaleza de la superestructura”* (ALTHUSSER, 1970: 187), en rigor, del Estado.

Se define lo político como la dimensión que establece la posibilidad a un grupo identificado de concebir la contraposición amigo-enemigo a otro grupo y definir la intensidad extrema de la unión o la separación (SCHMITT: 2009). Esta dimensión no se deriva de ningún otro criterio opuesto como el bien y el mal en lo moral, lo bello y lo feo en la estética o lo útil y lo perjudicial en lo económico. Un amigo o enemigo puede ser moralmente bueno, estéticamente bello y económicamente útil, sin embargo lo político tiene la potestad de proponerse a sí mismo prioritario sobre las demás dimensiones o los marcos institucionales preexistentes. (SCHMITT: 2009)

Se define movimiento social como un fenómeno (histórico, no universal) que realiza demandas utilizando un repertorio de actuaciones donde hacen públicos sus reclamos, basado en combinaciones de organizaciones, tradiciones, redes y solidaridades que sustentan sus acciones colectivas. (TARROW: 1997) Se identifica como una forma de hacer política, de enfrentamiento que incluye interacción social, esfuerzo coordinado, intereses de los grupos afectados y la consideración del gobierno como opositor a sus demandas. (TARROW: 1997)

Se define soberanía múltiple como el escenario en el cual se establecen, en un determinado momento y territorio, por lo menos dos contendientes que demandan tener legitimidad para ejercer la autoridad absoluta. (SKOCPOL: 1984) Esta legitimidad compartida, en apariencia insostenible en el tiempo, es puesta en duda por ambos actores que la componen mientras cada uno se considere el único depositario legítimo.

Destacamos que se ha definido este marco conceptual para comenzar el estudio como punto de partida para un trabajo de reflexión y precisión de los elementos que vamos a considerar como constitutivos de la definición de Estado moderno a la luz del caso colombiano.

## Hipótesis

Con un poder infraestructural bajo e incluso en territorios donde se presenta una soberanía múltiple, la existencia del Estado colombiano nunca está puesta en juego ni para los miembros del Estado, ni para los demás actores que disputan su poder, ni para otros estados que lo reconocen como tal. La esencia de la condición de Estado no es observable a partir de la sostenimiento y ejecución de las decisiones oficiales, sino en la legitimidad ofrecida por el reconocimiento de actores políticos tanto endógenos como exógenos al Estado. Como nos evidencia el caso colombiano, la reproducción de las condiciones de producción a partir de los aparatos ideológicos, cumplieron (y cumplen) un papel principal en la concepción del Estado ya que en su historia no ha resuelto el monopolio coercitivo.

La afirmación de Weber para la construcción de su concepto descansa en un momento fijo, en una fotografía temporal en la cual la noción sobre el monopolio de la violencia o bien esté consolidado o bien se reclame *con éxito*. Es precisamente la expresión *con éxito* la que pierde peso a partir de la

observación del tiempo que lleva el Estado colombiano sin monopolio absoluto. Empero, esta irregularidad no anula su existencia ya que asume su rol de Estado moderno porque (incluso no cumpliendo la condición weberiana del monopolio de la violencia) cimienta su legitimidad mediante la reproducción de hegemonía ideológica en la sociedad a través del rol de sus instituciones y de esta forma logra controlar a los demás actores que reclaman el poder territorial. En el desarrollo teórico de la hipótesis se pondrán en juego los otros enfoques contemplados en el marco conceptual.

## **Estado esencial**

La teoría política ha sido la encargada de buscar respuesta a las grandes preguntas que la materia exige. Cada estudio que se realiza en las diferentes ramas de nuestra disciplina descansa en supuestos sin embargo no acabados. Resulta inevitable al realizar cualquier trabajo sobre democracia, sistema de partidos e incluso regímenes absolutos, presumir un concepto de Estado que respalde el estudio. En algunos casos suele formularse alguna postura canónica (weberiana, marxista, etc.) para desvincularse de posibles discusiones y en otras simplemente se omite brindar alguna noción dando por concluida y/o aceptada la teoría. La relevancia al respecto de la pregunta por el Estado, en rigor el Estado moderno, asume cada vez más carácter cuanto más por supuesto se dé la respuesta.

Observar la existencia de un estado en la actualidad no remite, en principio, mayores esfuerzos. A partir de mediados del siglo XIX, por lo menos en occidente, la existencia de los estados-nación marcó el desarrollo de las decisiones políticas y con ellas ningún área de análisis político pudo evitar involucrar algo del concepto de Estado. Hoy en día, nos es cotidiano encontrar expresiones que iguallen el concepto de estado con el de nación o el de país, lo

que provoca una riesgosa naturalización del término. Cualquier análisis que suponga acabada o superada la discusión sobre el Estado corre riesgo de descansar sobre pies de barro. Este trabajo entonces comienza aceptando que lejos de obtener una respuesta última sobre la noción de Estado, la pregunta misma es no solamente relevante sino necesaria para cualquier análisis en materia política. A partir de allí, el desarrollo teórico de este análisis parte de la concepción de Schmitt sobre lo político como la esencia del Estado para llegar a una respuesta aproximada sobre la adaptación del concepto en aquellos casos donde se encuentra afectado el monopolio de la violencia.

El Estado más allá de sus diversas funciones es en *sí* mismo un ente político (el más importante aunque no el único). Tiene la obligación de presumirse absoluto en tanto entidad exclusiva para el cumplimiento de las leyes que el mismo Estado impone. Nada a excepción de él mismo debe ordenar a los individuos que se encuentran dentro de sus fronteras territoriales. El Estado debe ejercer el dominio sobre el principio ordenador de lo público; allí donde una actividad pública exista como tal, el Estado supondrá potestad de ordenar.

Por consiguiente, esta autoconciencia del Estado sobre su condición de soberanía absoluta impone el ejercicio, de requerirlo, de la coacción física para el cumplimiento del orden. Por lo tanto, detentar en forma exclusiva las herramientas físicas y administrativas para ese fin es una necesidad intrínseca al Estado. Ahora bien, el hecho de que sea una “necesidad” ¿Pone en duda la definición de Estado la ausencia del monopolio coercitivo? Supongamos un país que carezca de monopolio coercitivo. Podría incluso ser un territorio pacífico y ordenado con identificación nacional legitimada, pero solamente que no exista fuerza pública que obligue al cumplimiento de las leyes ¿Podríamos llamarlo Estado? ¿Y si en lugar de ser total la ausencia del aparato monopólico coercitivo fuese parcial, es decir, en una parte del territorio que el Estado considere su potestad? ¿Por qué deberíamos llamarlo Estado si pierde su condición de absoluto?

Las diferentes teorías que trabajan el concepto de Estado enfatizan distintas características. Sin embargo, todas ellas priorizan el análisis sobre el carácter coercitivo del Estado. Nada es más privativo al Estado que el ejercicio (o la probabilidad del ejercicio) de la violencia física monopólica. La necesidad de volver a preguntarse por el Estado se da a partir de aquellos casos en donde las condiciones *a priori* esenciales para el concepto ora no se presentan ora son dudosas. En occidente aceptamos la noción de Estado como unidad válida universal sin mayores inquietudes, empero sólo observando el número de estados africanos en que las relaciones de fuerza física territorial no responden directamente a parámetros unívocos nos remite directamente a las preguntas *in supra* referidas. De este lado del Atlántico las características son en principio particulares. Centroamérica y Sudamérica comprenden un grupo de territorios cuya historia (y presente) requiere de un análisis profundo al respecto del Estado.

## **Estado histórico**

La consolidación de la mayoría de los estados en América Latina surgió a mediados y fines del siglo XIX. Durante este proceso, la República de Colombia logra asentarse en la región como un nuevo país soberano que busca la inserción en un contexto mundial donde las naciones, tal y como ahora las conocemos, comenzaban a demarcar la geopolítica del mundo (sobre todo en la amplia región occidental). Por su parte, la distribución espacial de las fronteras latinoamericanas se realizó no siempre en forma pacífica ni espontánea y una vez adentrados en la última parte del siglo se mantuvieron los conflictos limítrofes.

El ingreso al siglo XX del país que analizamos se caracterizó por un proceso de violencia política que desencadenó en la posterior aparición de diferentes movimientos sociales en distintos sectores del territorio. En efecto, las diversas

reacciones de algunos sectores de la población al respecto de lo que sucedía en el país y más precisamente en las características represivas del estado colombiano, supuso la creación de diferentes organizaciones que fueron gestando a través de la acción colectiva distintas estrategias para lograr sus objetivos (MEDINA GALLEGO: 2009). Si bien estos grupos presentan características disímiles tanto en los motivos de su constitución como en los intereses para sus propias organizaciones, el presente trabajo sólo hará referencia a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (en adelante FARC-EP) debido a que no sólo es la agrupación con mayor permanencia en el tiempo sino porque su objetivo último siempre fue la obtención de la toma del poder estatal (MEDINA GALLEGO: 2009).

Los orígenes de esta organización se encuentran en los fenómenos de las luchas rurales de las primeras décadas del siglo pasado, más precisamente en las autodefensas agrarias campesinas (promovidas por el Partido Comunista de Colombia). Los conflictos agrarios de Sumapaz y Tequedama hasta los años treinta, se generaron en torno a la lucha tanto por la posesión y propiedad de la tierra como por el valor del jornal en la hacienda cafetera. (SAUMETH CADAVID: 2010) A finales de los años cincuenta, se produce la llamada guerra de Villarrica, en las zonas de autodefensas campesinas de Sumapaz y el oriente de Tolima, el cual dio origen a las denominadas Columnas de Marcha que condujeron a desplazamientos campesinos masivos en el centro y hacia el sur del país. Estas, a su vez, fueron las bases de nuevos procesos de colonización en las regiones del Ariari y en El Pato, que luego se constituyeron en el factor que generó la transformación de las FARC-EP a grupo guerrillero con el nombre inicial de Bloque Sur, haciendo referencia a la ofensiva militar contra las regiones de autodefensa campesina denominadas como las Repúblicas Independientes de Marquetalia, El Pato, Riochiquito y Guayabero. (MEDINA GALLEGO: 2009)

Estos antecedentes y las experiencias posteriores se vieron reflejadas en el futuro de esta organización que en principio marcó la orientación defensiva de

su práctica militar. Una de las diferencias que singularizan a las FARC-EP en referencia a las demás agrupaciones armadas, es que su participación operativa se desarrollaba siempre en territorios rurales. Las demás organizaciones tomaban ofensivas en centros urbanos (aunque en forma esporádica y no siempre organizada) de carácter terrorista-focalizadas buscando diferentes objetivos en los cuales no solía ser prioritario la toma del poder del estado. (MEDINA GALLEGO: 2009) Lo destacable en la organización principal, es la presencia (casi) anónima de la guerrilla en el escenario nacional en tanto visibilidad desde los años cincuenta hasta los ochenta. Durante este período, supo contribuir al afianzamiento paulatino en las regiones rurales, al mismo tiempo que lograba que la expansión hacia las zonas urbanas no haya sido percibida como una amenaza seria. *“Esto era visto como algo natural y que representaba más una incomodidad que un peligro real”* (SAUMETH CADAVID, 2010: 3) lo cual generaba que esta expansión se identificara con la habilidad de la guerrilla para sacar provecho de la ausencia institucional del Estado en las áreas rurales, acumulando adhesiones en distintas regiones del país.

Las mismas necesidades que generaban el deseo de expansión en tanto territorio geográfico, para la consolidación de sus fines, requerían de un aumento sistemático de su población activa. En sus inicios, sólo contaban con un centenar de hombres replegados en algunas zonas rurales. Para el año 2002 el número estimado era de 17.000 mujeres y hombres y 108 frentes, incluidas 29 columnas móviles (SAUMETH CADVID, 2010) Para destacar la importancia de esta organización, en 1984 y tras una negociación con el estado central, se logra establecer un movimiento de oposición democrático como mecanismo para permitir que la guerrilla se incorporara paulatinamente a la vida legal del país. Los condicionamientos que permitían la transición a la legalidad, consistían en un compromiso oficial para garantizar plenamente los derechos políticos a los integrantes de la nueva formación y la realización de una serie de reformas democráticas con el fin de establecer el pleno ejercicio de las libertades civiles. La ahora admitida participación política institucional demostraba una efectiva adhesión vía sufragio a la organización armada. En

1986 su candidato Jaime Pardo Leal llegó a obtener el 4,6% de la votación, alcanzando el tercer lugar en las elecciones presidenciales. La Unión Patriótica, como se llamó a la agrupación política-democrática, logró su mayor votación en las regiones del Nordeste, Bajo Cauca, Magdalena Medio, Urabá, Chocó, Arauca y Área Metropolitana de Medellín. Durante las elecciones del 25 de mayo de 1986 obtuvo 5 senadores, 9 representantes, 14 diputados, 351 concejales y 23 alcaldes. (CEPEDA: 2006) Desde sus inicios, la Unión Patriótica fue sometida a toda clase de hostigamientos y a partir de 1984 se presentaron los primeros asesinatos y “desapariciones” forzadas. Tras las agresiones se percibía la actuación de agentes estatales y de integrantes de grupos paramilitares vinculados al narcotráfico. (ASTORGA; AYALA Y CAMPOS: 2012)

Las constantes violaciones a los acuerdos firmados, hicieron que se rompieran las negociaciones entre el gobierno y la guerrilla. Los miembros de la nueva coalición quedaron expuestos a una situación de alto riesgo, pues al ser acusados abiertamente de ser portavoces de la insurgencia, los organismos estatales no brindaron ninguna protección efectiva a su seguridad comenzando un proceso de exterminio para los integrantes en lo que luego fue llamada la “*guerra sucia*” (ASTORGA; AYALA Y CAMPOS: 2012). Es inexacta la cantidad de muertes ejercida hacia los miembros del movimiento, pero se estima alrededor de 6500 personas entre asesinadas, desaparecidas y/o torturadas. El asesinato de la mayor parte de los miembros de la Unión (candidatos y militantes) fue suficiente para que sus acciones contravencionales no sólo se reanuden, sino que se intensifiquen manteniéndose activos hasta la fecha. (ORTIZ: 2007)

La historia contemporánea de la República de Colombia se presenta como un fenómeno con múltiples particularidades a partir de sus diferentes conflictos internos. Tanto el Estado como las FARC-EP son *per se* elementos complejos para su análisis, pero, sobre todo a partir de los años ochenta, es necesario agregar los grupos paramilitares surgidos a partir del narcotráfico, así como



organizaciones de defensa campesina no aliadas con la insurgencia.<sup>1</sup> Si bien no es objeto directo de nuestro trabajo, la inclusión en el marco histórico de estas organizaciones es una tarea obligatoria por su cercana relación tanto con las FARC-RP como con el Estado colombiano.

## **Estado de la demarcación teórica**

Este caso paradigmático exige que el estudio incluya a todos los actores detentadores de la fuerza. Los movimientos sociales que pretenden el monopolio coercitivo son parte esencial para el análisis sobre el concepto de Estado ya que, como hemos dicho, ponen en juicio la noción monopólica.

Lo primero que debemos remarcar acerca de la relación entre el estado colombiano con las organizaciones que disputan su autoridad, son las características mismas de su desarrollo. En efecto, el surgimiento de estos movimientos se produce en paralelo al desarrollo de consolidación del propio Estado colombiano. Es precisamente este punto en el que se destaca la ubicación de los objetivos de los movimientos insurgentes. Estos objetivos sólo pueden identificarse a partir de la comprensión de la existencia de un Estado como ente no sólo autónomo, sino además exclusivo para el impacto del efecto deseado. En palabras de un autor

---

1

Los grupos surgidos del narcotráfico formaron cada uno de ellos un ejército privado para la defensa de sus intereses. Por otro lado, distintas organizaciones armadas crearon el grupo de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), entidad que aglutinó a grupos paramilitares como el Muerte a los Secuestradores (MAS) y las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU). Fueron clasificadas como organización terrorista por el gobierno de Colombia, la Unión Europea y los Estados Unidos. Actualmente sus dirigentes están procesados y algunos deportados a Estados Unidos. (ORTIZ: 2008)

*“fue la aparición de estados consolidados como blanco o punto de apoyo de la acción colectiva la que ofreció el marco para el desarrollo del movimiento social” (TARROW, 1997: 118)*

Las necesidades propias del Estado que requería de su expansión territorial para consolidarse, hicieron que la República de Colombia forme mecanismos de recaudación económica para proveerse de herramientas que le permitan realizar los objetivos necesarios de un Estado: hacer (o evitar) la guerra, proveer instrumentos de distribución para la supervivencia de la sociedad, instituciones de representación, caminos de comunicación, etc. Esta forma de Estado en presencia física es la que se torna funcional al *“blanco o punto de apoyo”* al que Tarrow (1997) hace referencia. Los movimientos insurgentes que se dedicaban la acción focalizada urbana, lo hacían ora hacia alguna institución física estatal ora para lograr un impacto al poder del Estado. Asimismo, las FARC-EP en sus inicios de escasa/nula presencia en centros urbanos, comprendían sus maniobras bajo un objetivo también enfocado en el Estado. En efecto, el aislamiento de los centros urbanos (entendidos como territorios con mayor presencia estatal) se presenta como una estrategia distinta que las otras organizaciones, pero compartiendo el mismo blanco. Por un lado, el asentamiento físico se realiza en sitios donde están más seguros del poder coercitivo del Estado, es decir, es el Estado en *“ausencia”* donde se enfoca la decisión del establecimiento del grupo subversivo. Por otro lado, la auto-identificación de las FARC-EP es la de una organización para la toma del estado y no para su destrucción. Entonces, el Estado para la visión de las FARC-EP no es un ente maligno a eliminar, es más bien un botín a obtener para el cambio deseado de políticas en este caso marxistas; el Estado no es el enemigo de la subversión, sino más bien el enemigo es el sistema de representación política que el Estado colombiano sostiene. Esto nos demuestra que tanto para el estado colombiano (con sus distintos gobiernos históricos de sistemas democráticos-capitalistas) como para las FARC-EP, el Estado se mantiene en tanto entidad suprema. Precisamente,

*“los procesos contenciosos definen el Estado vis-a-vis otras instituciones sociales y económicas y, a la vez, rehacen continuamente el propio Estado” (TARROW, 1997: 149)*

Destacamos de este enfoque la relevancia del desarrollo histórico en tanto proceso dinámico de configuración de entidades. Un ejemplo de esto se puede observar en los diferentes procesos de paz suscitados desde los años ochenta hasta la fecha, estos están enmarcados en una concepción de reconocimiento que el Estado tiene de las organizaciones armadas como reales actores no solamente de la posesión ilegítima de poder bélico sino asumiendo una entidad institucional (aunque no formal) que requiere atención diplomática. Por su parte, la permanencia en el tiempo de las FARC-EP en el desarrollo cronológico del estado colombiano exige, como nos revela este enfoque, por un lado, de un análisis de ambos objetos como entidades que se fueron desarrollando intrínsecamente, en paralelo y, a su vez, entre sí. Por otro lado, a la hora de realizar un análisis sobre el estado colombiano, la necesidad de remarcar que más de un tercio de su historia estuvo (y aún lo está) en relación con las agrupaciones armadas que juzgan la legitimidad de su monopolio coercitivo. Esto nos muestra que el total de la historia de la República de Colombia es indivisible de la historia de los grupos insurgentes y, por lo tanto, cualquier análisis teórico que se desee realizar será, necesariamente, a partir de su aceptación.

Por otra parte, Carl Schmitt nos propone una visión particular de la noción de Estado a partir de sus características de consolidación y su desarrollo histórico pero agrega un preciso contenido teórico al enfoque. En efecto, para el autor *“el concepto de Estado supone el de lo político” (SCHMITT, 2009: 49)*, es intrínseco al Estado pero no viceversa. Lo político, excede en dimensión a lo estatal, debido a que el antagonismo y distinción amigo-enemigo, (características esenciales de lo político) no solamente se da dentro de la dimensión institucional del Estado, sino que permea todas las capas del cuerpo social. Lo político puede apropiarse para sí de cualquier espacio, y por lo tanto

su especificidad no depende de la creación de uno propio para desarrollarse. (SCHMITT: 2009) Lo político precede al Estado ya que fue precisamente el conflicto u antagonismo lo que propició la creación de un ente extraordinario que regulara la convivencia entre los hombres. Así, para el autor lo político se encuentra inmerso dentro y fuera de los límites institucionales de toda organización política constituida y, de esta forma, el concepto de lo político supone al del Estado y al de lo social con todas sus implicaciones al mismo tiempo.

Notemos hasta aquí la importancia de este punto teórico. Por un lado, la precedencia de lo político al Estado. En efecto, la existencia de un Estado en Colombia no anula la visión por parte de la sociedad (en este caso de los grupos armados) de interpretar las acciones políticas como ejecuciones únicamente devenidas desde el Estado. Estos grupos suponen (y actúan bajo) la posibilidad de que se puede hacer política por fuera de las dimensiones estatales. Sin esta primera aproximación a la noción de lo político, sería imposible pensar en disputarle el poder al propio Estado. Por otro lado, la distinción amigo-enemigo permea a todo el cuerpo social, supuesto por el cual las organizaciones subversivas pueden tomar para *sí* el concepto para reconfigurarlo como su esencia, es decir, como aquello que la organización *es*. Con esto nos referimos a la auto-identificación de un ente político que tiene la potestad de distinguir entre amigo-enemigo. (SCHMITT: 2009)

Siguiendo con su análisis, el autor nos propone que por enemigo debe entenderse un conjunto de hombres que se opone combativamente a otro. (SCHMITT: 2009) Es decir, el conflicto político es siempre grupal y el enemigo entonces será el enemigo público, nunca el privado. Es por ello que el autor apunta a que sólo debe verse al enemigo como el otro, el extraño, el distinto que en algún momento amenaza en términos existenciales al grupo al que se pertenece. Es aquí en donde Schmitt puntualiza también que no todos los grupos son políticos. Pueden encontrarse dentro de esta categoría sólo aquellos que reúnen dos características: autonomía decisional en cuanto a la

elección de a quienes tratar como amigos o enemigos y el modo en el que habrá de enfrentarlos siempre y cuando esté dispuesto el grupo a hacerlo. Siendo entonces la alteridad y la amenaza existencial del contrario sobre nosotros las características esenciales de nuestro oponente, es necesario valerse de una estrategia de enfrentamiento. Dicha estrategia según el autor, debe tener por principal cometido combatir más que eliminar, ya que el enemigo posee un carácter funcional y, al mismo tiempo, su condición de enemigo es puramente contingente o circunstancial. El enemigo define a la agrupación en principio, es decir, inyecta una dosis de identidad e instinto de pertenecía. El enemigo cohesiona, une, le recuerda a ambos grupos porque están unidos, les recuerda su causa. (SCHMITT: 2009)

Observamos en este punto la importancia de esta visión para el caso colombiano. A primera vista, sería evidente que el deseo de eliminar a los grupos armados por parte del estado colombiano sería su deber ser. Empero, el autor nos alumbró al remarcar la importancia no de su eliminación definitiva sino de combatirlo, desarmarlo, domesticarlo. Esto no quiere decir que no se lo aniquile, pues en la guerra sólo habrá vida o muerte, lo que hacemos hincapié en este punto es la existencia del enemigo, que el enemigo es y, por lo tanto, *no es un nosotros/amigo*. Allí reside la importancia del autor para el caso que analizamos pues, como dijimos al principio del desarrollo teórico, el Estado supone la necesidad de la reproducción de las condiciones de supervivencia y una de esas condiciones (aunque no la única como veremos) es buscar la cohesión entre los miembros del Estado. La identificación de una guerra (o probable guerra) con un otro, une a un nosotros. Por otro lado, el concepto de lo político en el caso colombiano es visiblemente externo al Estado ya que esta noción de Estado sería necesaria pero no absoluta como la noción de lo político. Si las FARC-EP en tanto grupo de acción marxista que promueve la obtención del poder por parte del proletariado

*“se apodera del poder político dentro de un Estado, habrá nacido un Estado proletario, que no será una unidad menos política que cualquier*

*Estado nacional, sacerdotal, comercial o militar, que un Estado funcional o que cualquier otra categoría de unidad política” (SCHMITT, 2009: 67)*

El Estado entonces propone así una condición sistemática de reproducción de sus condiciones de supervivencia también por la identificación de un enemigo interno. Las FARC-EP, a la vista del Estado, son además una herramienta de afirmación nacional. El análisis de este autor descansa en la preexistencia de lo político al Estado y luego a la consolidación histórica de éste como ente institucional de mayor representación política. Pero además, aunque para el análisis que propone el autor no es más que un punto de menor importancia, nos sugiere que la función primaria del Estado (distinguir amigos o enemigos) también es una herramienta que promueve su supervivencia en tanto que identifica al nosotros de su sociedad.

Un segundo enfoque se orienta hacia una concepción sobre el Estado en sí mismo como ente reproductor de sus condiciones de supervivencia. El autor que más se acerca a esta visión es Louis Althusser y su visión estructural-marxista. El primer rasgo distintivo que propone es distinguir al Estado a partir de sus funciones estructurales. Para ello asume la definición marxista clásica en la que se considera al Estado como la superestructura de la clase dominante en tanto máquina de represión para asegurar la dominación sobre la clase obrera para el sometimiento y extorsión de su plusvalía. (ALTHUSSER: 1970) En efecto, el Estado es en primera medida, el aparato del Estado, esto es: tribunales, policía, ejército, gobierno, administración, etc. Esta visión marxista clásica es para nuestro autor una “teoría descriptiva” esencial, pero que no se agota con lo dicho sino que es sólo el punto de partida. A partir de aquí, propone concebir la superestructura desde el punto de vista de la reproducción de las condiciones de producción y así se esfuerza por analizar el Estado bajo un carácter más amplio que el sólo hecho de considerar al aparato del estado como órgano represivo de la clase dominante. De esta manera, formula que una parte fundamental de la reproducción del sistema se halla en el terreno ideal, en la elaboración y transmisión de un pensamiento que lo haga

funcionar, lo justifique y lo defienda. Para ello, se utilizan organismos que también forman parte del Estado pero poseen otra complejidad que la tradicional noción de Estado represivo (policía, ejército, tribunales, etc.). Estos son los *aparatos ideológicos del estado*: la escuela, los sistemas religiosos, la familia, el sistema de partidos políticos, los sindicatos, el sistema jurídico, los medios de comunicación, el sistema cultural, etc. (ALTHUSSER, 1970). Estos están encargados de convertir a la sociedad en explotadores y explotados, dominantes y dominados, en mandar y obedecer, es decir, a formarlos para pertenecer a una sociedad que el Estado desee.

Notemos hasta aquí algunas cuestiones de vital importancia para el objetivo de nuestro trabajo. El Estado colombiano observado desde este enfoque, se presenta como ente reproductor de sus condiciones de supervivencia, en rigor, de sus condiciones de producción. La relevancia principal de este autor se da, precisamente, en la reproducción de las condiciones y, al distinguir las distintas funciones del Estado agregándole una función ideológica, se manifiesta la evidencia en nuestro caso sobre cómo puede sobrevivir hasta hoy un Estado sin la detención del monopolio de la violencia legítima en todo su territorio. Con sus distintas funciones, participan todos los órganos del aparato del Estado unificados por la ideología dominante que, en definitiva, no es otra que la misma de la clase dominante. Así, el Estado colombiano promueve la identificación de un nosotros sin la necesidad de acudir a la coerción física durante un tercio de su historia. La reproducción de la hegemonía ideológica del Estado sobre la sociedad asume un rol primario en cómo entiende Althusser el concepto de Estado pues resuelve el problema de la conservación sin acudir, de manera constante, a la fuerza física. De esta forma, el autor nos propone una posición superadora respecto de aquellas que se centralizan en los aspectos represivos. La ideología es uno de los elementos, sino el más importante, que da unidad al Estado. Por otro lado, desde el punto de vista de las FARC-EP, el Estado se observa como un ente necesario para sus objetivos no tan solo como veíamos en Schmitt para modificar el sistema de gobierno, sino ahora como ente reproductor de las condiciones de producción, en este caso, comunista en lugar de capitalista.

En este sentido, Paul Ricoeur realiza una crítica profunda a los conceptos que propone Althusser. Sobre todo en el lugar que este autor asigna a la sobredeterminación de la infraestructura sobre la superestructura. Si bien logró poner un valor preferencial al Estado a partir de su función ideológica, asignándole un grado de autonomía relativa a la superestructura, no pudo superar el esquema de causalidad que propone el concepto marxista. (RICOEUR: 2009) La alternativa sería un marco de motivación, es decir: encontrar motivos y motivaciones para hablar con sentido de la sobredeterminación. Este marco ocuparía la brecha existente entre la pretensión de legitimidad de los que mandan y la creencia en dicha legitimidad de los que obedecen. Sin embargo, está de acuerdo con Althusser sobre la asignación de autonomía de la superestructura que muchos autores marxistas omiten o niegan. La crítica se refuerza en el concepto de aparatos ideológicos del Estado, ya que para Ricoeur el término es *mecánico*, funciona por sí mismo.

En palabras del autor:

*“Pero si planteamos la cuestión de cómo trabajan estas funciones, ¿no debemos acaso introducir algún elemento como la persuasión y, por lo tanto, cierta dosis de motivación?”* (RICOEUR, 2009: 168)

El problema que encuentra el Ricoeur es la legitimidad, en rigor, la *pretensión de legitimidad* (RICOEUR: 2009) en tanto problema del proceso de justificación y, en este punto, no observa cómo pueden articularse estas cuestiones en el lenguaje de aparato.

En este sentido, la observación que realiza este autor sobre el concepto de Althusser nos advierte para no reducir la noción de aparato como maquinaria automática de acción para la obtención de un fin. No obstante este reparo, el concepto althusseriano sobre aparatos ideológicos continúa siendo



fundamental en la concepción sobre el Estado moderno, ya que, mecánico o no, no anula la funcionalidad que representan.

El tercer enfoque que presentamos tiene su origen en la teoría de Max Weber sobre el Estado y los tipos de dominación. En los enfoques anteriores, ya hemos notado la importancia que resulta para la conceptualización precisa de Estado la detención del monopolio de la violencia legítima sobre un determinado territorio. Este requisito es el elemento primordial que el autor nos ha regalado para cualquier análisis que se requiera realizar sobre el tema. En segundo lugar, el tipo de dominación legal-racional a través de una burocracia impersonal y un liderazgo político que controle y dirija el aparato burocrático, es también un requisito excluyente. En palabras del autor:

*“Por estado debe entenderse un instituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente” (WEBER, 2002: 43)*

Notemos aquí un punto importante para nuestro estudio. Como referimos anteriormente, un tercio de la historia de Colombia estuvo comprendido por sectores de su territorio en los cuales no se ejercía el monopolio de la violencia legítima. En este sentido, y para hacer justicia con las palabras del autor, el estado colombiano mantiene con éxito la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física. Pero debido a que, como dijimos, un tercio de su historia no mantuvo el monopolio sino sólo la pretensión, el requisito weberiano pierde fuerza no por error en sus términos, sino porque evidencia la debilidad que sugiere el concepto de Estado moderno para la República de Colombia. El monopolio legítimo requiere, por supuesto, de “legitimidad” y en Weber la legitimidad está dada por el tipo ideal en tanto “creencia de legitimidad” (ya sea racional-legal, tradicional o carismática) Si es el Estado quien en última instancia ejerce el monopolio de la violencia, requiere que ésta sea legítima. Si

no hay ideología en Weber que funcione como conector entre ambas partes, la pregunta sería, como nos sugiere Ricoeur, qué hace a la legitimidad, qué elementos median para que una sociedad legitime al Estado (en este caso) moderno. Para este autor, *“el problema de la ideología se plantea por lo menos en principio cuando cotejamos la pretensión a la legitimidad con la creencia en la legitimidad”* (RIOCEUR, 2009: 227) Lo importante a destacar de este enfoque es que, a pesar de que no se encuentren mediaciones sociedad-estado y que el monopolio no sea detentado en una gran parte de su historia, el Estado en Colombia sigue funcionando y, este trabajo afirma, nunca desapareció. El estado colombiano existe más allá de las debilidades que se encuentren si utilizaríamos sólo este enfoque. Asimismo, subrayamos la importancia de tratar al Estado como concepto no sólo ideológico sino como ente con capacidades de ejecución a través de los mecanismos de poder que le son conferidos.

En este sentido, y siguiendo en el mismo enfoque, Michael Mann propone una diferenciación del poder del Estado entre despótico e infraestructural. El primero lo presenta como el conjunto de acciones que la élite estatal posee la potestad de realizar sin la necesidad de acordar con los grupos de la sociedad civil por su condición de detentar el monopolio coercitivo legítimo. (MANN, 1991). El poder infraestructural lo resume como la capacidad del Estado para ingresar en su territorio y llevar a cabo a las decisiones institucionales en la sociedad civil, un poder que trasciende la sociedad coordinando la vida social a través de distintos canales de penetración institucional. (MANN, 1991). A través de las diferentes herramientas tecnológicas que aumenten la eficacia de dichos canales, el poder infraestructural será de mayor grado de penetración. El problema que destacamos a partir de lo que nos sugiere el autor en lo referido al caso colombiano es el poder infraestructural. En efecto, el devenir de la historia en Colombia estuvo dado por grandes conflictos de desigualdad socio-económica. Estos conflictos, si bien no fueron condición para que no se produzca un Estado, fueron socavando el poder infraestructural que el Estado requiere para su normal funcionamiento. (MANN: 1991) Observamos que el Estado colombiano presenta un poder infraestructural, por lo menos, débil en

tanto que no tiene la capacidad logística de llegar a estar presente en todo su territorio. Esta deficiencia no sólo se presenta, como en términos de Mann, en lo referido a la democracia. Sino que además, es una característica propia del Estado colombiano (y posiblemente de Latinoamérica toda) a la hora de resolver la pretensión del monopolio de la violencia legítima y la propia legitimidad del cuadro administrativo en tanto ejecutor de las decisiones estatales.

El cuarto enfoque estará centrado en la visión que Theda Skocpol propone sobre el Estado y, más precisamente, en la soberanía del Estado. El interés de la autora es profundizar el análisis sobre las causas de las revoluciones. Sin embargo, su trabajo es de gran utilidad para los objetivos de nuestro estudio. Para Skocpol las revoluciones son

*“transformaciones rápidas y fundamentales de la situación de una sociedad y de sus estructuras de clase que van acompañadas, y en parte son llevadas, por revueltas, basadas en las clases desde abajo”*  
(SKOCPOL, 1984: 21)

A partir de ello, se considera dentro de la categoría de revolución aquellas *“exitosas transformaciones sociopolíticas”* en tanto resulte *“un cambio verdadero del Estado y de las estructuras de clase”* (SKOCPOL, 1984: 21). A partir de allí, comenzamos por notar que si bien esta conceptualización sobre el Estado en proceso revolucionario no se adapta al caso colombiano, es sólo la noción de *“exitosa transformación”* (por vía bélica o institucional) el motivo por el que no es una revolución.

Ahora bien, la primer pregunta que nos surge aquí es, y como venimos insistiendo, ¿Qué sucede con el concepto de Estado cuando la noción de *“tiempo”* excede los límites intuitivos? Si Colombia no ha resuelto durante la existencia de su Estado la soberanía territorial por casi la mitad de su historia

¿Por qué decimos entonces que es un Estado y por qué no decimos que está bajo un proceso revolucionario? Este trabajo afirma que la República de Colombia es un Estado como cualquier otro Estado latinoamericano sólo que el esfuerzo está puesto en develar por qué las diferentes visiones sobre este concepto presentan aristas que tornan difícil la observación a partir de las categorías clásicas. El caso de las organizaciones armadas en Colombia supone que el Estado no tiene el monopolio coercitivo en su territorio pero, a su vez, no existe una conclusión del estado revolucionario. Es decir, ni el estado colombiano se constituye absoluto ni las organizaciones subversivas triunfan en su revolución.

En este sentido, Skocpol nota la existencia de etapas intermedias y tomando un concepto de Charles Tilly (1995) propone un *status* de *soberanía múltiple* (SKOCPOL: 1984) en donde la conclusión revolucionaria se produce cuando existe “*una transferencia de poder de manos de quienes lo detentaban antes de que se planteara una situación de soberanía múltiple, a una nueva coalición gobernante*” (TILLY, 1995: 12).

La noción “tiempo” en la que este trabajo insiste es la que permite observar lo complejo del concepto de Estado en nuestro caso colombiano. La *soberanía múltiple* se presenta en estos autores como un momento bisagra, transitivo, que liga ambos procesos formándolos uno. Sin embargo, el tiempo en que la *soberanía múltiple* permanece activa en Colombia excede la presunción intuitiva sobre lo esperable como coyuntura que une procesos. Entonces ¿Es posible establecer la misma noción de Estado con su característica de monopolio de la violencia si durante más de un tercio de su historia comparte su soberanía territorial con grupos que ponen en juicio la potestad coercitiva? La condición monopólica de la violencia legítima en un determinado territorio se torna, de esta manera, necesaria pero no suficiente. Más aún ¿es estrictamente necesaria? En principio, es posible afirmar que no es concebible un concepto de Estado sin esta condición pero no es suficiente su definición sin tener en cuenta la noción de tiempo. El concepto de soberanía múltiple que nos propone la autora para analizar las revoluciones, a partir de lo sugerido por

Charles Tilly (1995), nos permite ubicar conceptualmente uno de los problemas que se presentan a partir del análisis de nuestro caso colombiano.

El Estado se propone como ente soberano que ha sido, a partir de un momento histórico, el ente institucional que representa con mayor eficiencia la soberanía política. La constitución de los estados modernos fue un proceso que se fue desarrollando por distintas necesidades y circunstancias hasta lo que conocemos hoy en día. Esta situación de apariencia excepcional, se distingue cuando el gobierno oficial carece de control pleno sobre los territorios que administra produciéndose una competencia por el poder con otras entidades de gobierno oficiosas. El concepto cristaliza lo sucedido en Colombia en aquellas zonas donde las entidades de poder comprenden por lo menos dos vertientes, el Estado colombiano y los movimientos insurgentes. Aquellas regiones que las FARC-EP tienen bajo su dominio no anulan la existencia del Estado. Se produce una imbricación de soberanías que detentan distintos focos de poder político pero sin necesidad de estar en un proceso en el cual se prevea una revolución (o conclusión de revolución si observamos desde la visión de las organizaciones armadas). Esta característica única, por lo menos en Latinoamérica, de soberanía política múltiple durante tanto tiempo es perfectamente distinguible en el caso colombiano.

Por otro lado, observaremos la visión del caso colombiano que se proyecta de la diferenciación cromática que propone O'Donnell. No exclusivamente pero, sobre todo, en aquellos territorios en donde tanto los grupos insurgentes como las agrupaciones de narcotraficantes, se presentan como *zonas marrones*. (O'DONNELL: 1993) Allí, se cumple una baja (o nula) presencia del Estado tanto en el aspecto territorial como funcional, mostrando una homogeneidad cromática extrema, acentuando una perversa privatización del poder estatal a partir de la cooptación de poderes y facultades del Estado bajo alianzas entre estos grupos y autoridades locales y/o nacionales. (O'DONNELL: 1993) Como nos refiere este autor, la baja intensidad ciudadana en estas áreas marrones se hacen evidentes durante todo el período. Si bien es posible apreciar a partir del

mapa de colores la problemática que suscita al país que analizamos, debemos señalar ciertas características distintivas sobre todo a partir de los años ochenta. A partir de esta década comenzaron los diferentes procesos de paz que recién este año aparentan llegar a un acuerdo absoluto.

Las FARC-EP, en tanto movimiento político de carácter clasista que detenta su dominio territorial (mutable) bajo el uso de la coerción y sus distintos métodos de recaudación, intentó modificar su actuar mediante una negociación fallida con el gobierno nacional cuando encontró su oportunidad política en 1984. Esto le valió modificar su propia concepción de actor político armamentista a partido político de competencia por sufragio durante un período en el que la región comenzaba a optar por esta vía democrática de acceso al poder y luego reformularla cuando el estado colombiano produjo, como algunos llaman, el “genocidio político” (ORTIZ: 2008) a los participantes del movimiento.

Ahora bien, no sólo el ejército nacional fue el único responsable de los asesinatos, sino que agrupaciones paramilitares conocidas luego como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) que expresaban sus luchas sociales en defensa del régimen establecido y grupos vinculados al narcotráfico que reclamaban una mayor estructura económica en base al cultivo cocalero (donde también figuraban algunos grupos de las AUC), se hicieron eco de gran parte de aquellas muertes. Estos dos últimos actores, tomaron participación como subproducto del conflicto suscitado y reformularon las nociones sobre quiénes son los participantes del juego armado. Notemos aquí como el estado en Colombia articula las necesidades de los tres actores (Unión Patriótica-FARC; Autodefensas; el Estado): por un lado, permitió la participación democrática de su histórico enemigo territorial con la creación del partido político que analizamos. Por otro lado, los asesinatos producidos por el Estado y las Autodefensas configuran un mismo fin, es decir, fueron realizados bajo intereses comunes entre estos dos actores que, viendo la oportunidad de acción en el caso de las Autodefensas o exagerando la coerción (en el más suave de los argumentos) por parte del Estado, redujeron las filas insurgentes. Asimismo, se observa que en estos sectores donde los poderes locales tejen redes tanto con agentes oficiales como con ilícitos, se convierten en

*“sistemas de poder privado (o, mejor dicho, de poder privatizado, pues muchos de los principales actores ejercen cargos estatales), en los que varios derechos y garantías de legalidad democrática no tienen efectividad.” (O’DONNELL, 1993: 10)*

Empero, y a pesar de compartir intereses, la República no quiso eludir el carácter también insurreccional de las Autodefensas y los condenó a juicio regular, demostrando que el ideario de un Estado con potestad del monopolio de la violencia en el territorio seguía siendo (inclusive hasta hoy) la noción hegemónica en Colombia. Si bien la ayuda de los grupos paramilitares servía también a los intereses estatales, no pudo (o no quiso) evitar su carácter de Estado moderno como máxima expresión de poder. Más allá de quién sea el histórico rival del estado colombiano, *“no es el odio, sino el derecho, lo que hace al enemigo del estado”* (SPINOZA, 2005: 44) y sus demandas tanto territoriales como autonomistas, descansan en el mismo derecho que se auto-atribuye, en este caso, la República de Colombia.

El antecedente que ofrece el caso de la Unión Popular propone además reflexionar sobre las condiciones del proceso de paz actual. Como en la década de los ochenta, desde finales de 2016 se denunciaron siete asesinatos de ex guerrilleros y nueve familiares. Por otro lado, las FARC han hecho público que un grupo aún no identificado ofreció un millón de dólares por el asesinato de los jefes principales de la agrupación.<sup>2</sup> Esto demuestra que, lejos de conseguir un acuerdo definitivo, el proceso de paz navega en aguas someras y cualquier impacto de fondo pondrá en duda su continuidad.<sup>3</sup>

---

2 Agencia TELAM (2017) [En Línea] <http://www.telam.com.ar/notas/201707/196337-denuncian-oferta-asesinato-jefes-farc.html>

3 Agencia TELAM (2017) [En Línea] <http://www.telam.com.ar/notas/201706/191542-el-alto-el-fuego-del-gobierno-y-las-farc-tuvo-tres-violaciones-graves-en-un-mes.html>

Es evidente que el concepto de *zonas marrones* en el territorio colombiano que nos brinda O'Donnell (1993) permite un abanico de posibilidades para distintos análisis. Pero lo más relevante para los objetivos de este trabajo es visualizar que estas zonas si bien están (casi) fuera del alcance del Estado colombiano, son esenciales al funcionamiento del mismo en tanto situación perpetua de *soberanía múltiple* y reafirmación de la esencia política. No es que el estado no quiera evitarlas, sino más bien que, mientras busca la manera de lograrlo, sustenta su legitimidad soberana incluso con la existencia de dichas zonas, a la vez que reafirma su condición política última distinguiendo amigo-enemigo.

## Estado específico

Hasta aquí, se ha propuesto examinar las diferentes aristas que propone la compleja situación del caso colombiano a partir del análisis de distintos autores que ayudan a la comprensión del concepto de Estado. La propuesta inmediata será presentar conceptualmente en forma específica la noción de Estado a la luz de nuestro caso.

La primera noción casi intuitiva que se nos presenta para comenzar a pensar la definición de Estado Moderno es, como señalamos, aquella que reclama<sup>4</sup> con éxito el monopolio de la violencia legítima (WEBER: 2009). Asimismo, el cuadro administrativo que el Estado necesita para la coordinación de sus respectivas necesidades organizativas y así poder aumentar su *poder infraestructural*

---

4

Además de la primera definición que presentamos de Weber del texto *Economía y Sociedad* en la cual utiliza “mantenga con éxito” (WEBER, 2002: 43) hay otra que utiliza el término *reclama* en *El Político y el Científico* ([1918] 2012) según la traducción de Clara Inchauspe de Sanz. Textualmente: “... *Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el territorio es un elemento distintivo) reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima*” (WEBER, ([1918] 2012: 8)



(MANN, 1991) se evidencia, por lo menos, ineficiente. A su vez, la propuesta de *soberanía múltiple* (SKOCPOL: 1984) nos sirve para observar cómo se presenta la relación de poder territorial allí donde se comparten competencias políticas. El tiempo aquí juega un papel principal ya que el concepto de la autora es, en principio, de transición hacia el triunfo del sistema de gobierno en ejercicio para su supervivencia o el triunfo de una revolución. La permanencia en el tiempo de esta situación de soberanía múltiple nos permite visualizar la relevancia de reformular la definición de Estado. Partiendo de aquí, señalamos que un Estado que durante más de un tercio de su historia no posea este monopolio que reclama en forma absoluta, requiere más especificidad para poder llamarlo Estado.

Si la formación de los estados modernos se dieron *vis-a-vis* la formación de los diferentes movimientos sociales (TARROW: 1997) y, a su vez, estos movimientos conciben el concepto de lo político precedente al Estado, el reclamo del poder que ejercen estos movimientos aumentaría su peso. Empero, ninguno de ellos ni logró tomar el poder total del Estado (como una revolución triunfante) ni el poder territorial que poseen es absoluto ya que, como hemos dicho, se presenta en soberanía política múltiple. El Estado continúa presumiéndose soberano último del territorio que comparte y logra legitimarlo a través de los *Aparatos Ideológicos* (ALTHUSSER: 1970) que emplea para su supervivencia y reproducción. La noción de tiempo queda mejor subsumida en la propuesta estructural-funcionalista de Althusser, ya que nos permite subordinarla al mismo sistema que no requiere más que de sí mismo para reproducir la legitimidad en la sociedad a partir de sus aparatos ideológicos.

## Conclusión

La propuesta de este trabajo ha sido obtener un mayor acercamiento a la definición de Estado moderno, en aquellos casos donde las definiciones clásicas presentan inconvenientes de adecuación.

La hipótesis de trabajo se ha confirmado: la reproducción de la hegemonía ideológica logra cimentar la legitimidad del Estado en la sociedad a pesar de no contar con el monopolio coercitivo.

A lo largo del desarrollo teórico, hemos aportado los fundamentos por los cuales un concepto de estado moderno es aplicable al caso colombiano. Dicha fundamentación implicó una construcción teórica específica, con el despliegue de una selección de enfoques. Primero, la teoría weberiana del estado fue desarrollada con las nociones de Mann y complementada con la teoría Althusseriana. Segundo, el concepto de lo político de Schmitt, permitió comprender que el conflicto con los grupos insurgentes resulta un aspecto esencial tanto para la existencia del estado colombiano como para dichos grupos. Tercero, el enfoque histórico de Tarrow logró captar la naturaleza dinámica del estado moderno *vis-a-vis* los movimientos sociales. Por último, las visiones tanto de Skocpol como de O'donnell nos permiten cristalizar cómo en determinadas zonas de un estado pueden coexistir dos poderes contrapuestos sin necesidad de anularse.

Surgió de la investigación teórica un hallazgo: la necesidad de poner en juego una dimensión temporal en el concepto de estado. Sin esta dimensión, no se comprendería la perpetuación de una situación de *soberanía múltiple*. A la luz del caso colombiano, se ha planteado una variación en el enfoque de Skocpol sobre las revoluciones, la cual responde a la situación en la cual los actores no prevén una conclusión del proceso revolucionario. Al contrario, actúan en un horizonte de supervivencia en la *soberanía múltiple*.

El estado colombiano resuelve su debilidad en el *poder infraestructural* afianzando los *aparatos ideológicos*, dejando a las claras su condición de estado moderno. El enfoque de Tarrow ilumina la mutua dependencia del estado y los movimientos insurgentes. En el caso colombiano, vemos como el poder de cada uno se apoya en el otro. Todavía más, lo que en el sentido común podría verse como debilidad, a partir de este desarrollo teórico, se reconvierte en un factor de índole constitutiva del poder del estado colombiano. Aquí, el Estado resuelve su falta de penetración con los aparatos ideológicos y sorteja una deficiencia tan relevante como la falta de monopolio coercitivo, dejando a las claras su condición de Estado moderno.

Por último, la elección de un estudio teórico se presentó no como una opción a partir de las alternativas existentes para el análisis de caso. Sino más bien, con el deseo de incentivar futuros trabajos al respecto del Estado moderno a partir de este método tal vez menos utilizado. No se trata sólo de desempolvar autores clásicos para observar si encuadran o no en un caso determinado. Se trata más bien, de deconstruir sus teorías para generar nuevos conceptos vinculados con la observación, que permitan una definición más precisa del concepto de Estado en el siglo corriente.

## BIBLIOGRAFÍA

Althusser, Louis. (1970) *Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan*, Buenos Aires: Nueva Visión.

Astorga, Sergio; Yayala Mario; Esteban Campos. (2012) *Historia contemporánea de Colombia. Conflicto armado, régimen político y movimientos sociales*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.

Cepeda Castro, I. (2006) "Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia", *Revista CEJIL, Debates sobre derechos humanos y el sistema interamericano*, Bogotá. Año I, No. 2, pp. 101-112.

Mann, Michael (1991) *Las fuentes del poder social. El desarrollo de las clases y los Estados nacionales, 1760-1914*, Madrid: Alianza.

Mann, Michael. (2004) "La crisis del Estado-Nación en América Latina", *Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires. Vol. 44, No. 174, pp. 179-198.

Medina Gallego, Carlos (2009) "FARC-EP. Notas para una historia política 1958-2008". Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Bogotá.

O'Donnell, Guillermo (1993) "Acerca del estado, la democratización y algunos problemas conceptuales. Una perspectiva latinoamericana con referencias a

países poscomunistas”, en *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, Vol. 33, N° 130, pp. 163-184

Ortíz Palacios, Iván (2007) *Memoria narrada, narración de una historia. El genocidio político contra la Unión Patriótica*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia (colección derecho y cultura).

Ricoeur, Paul (1996) *Ideología y Utopía*. Barcelona: Gedisa

Saumeth Cadavid, Erich (2010) *Historia de la Guerrilla en Colombia*. Universidade Federal de Juiz de Fora. Minas Gerais.

Schmitt, Carl (2009) *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza.

Skocpol, Theda (1984) *Los Estados y las Revoluciones Sociales*. Mexico D.F.: Fondo de Cultura Económica

Spinoza, Baruch (2005) *Tratado teológico-político*, Buenos Aires: Ediciones Libertador.

Tarrow, Sidney (1997) *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza

Tilly, Charles (1995) *Las Revoluciones Europeas, 1492-1992*. Barcelona: Crítica.

Weber, Max (2002) *Economía y Sociedad*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Weber, Max (2012) *El político y el científico*, Buenos Aires: Agebe.

## FUENTES PRIMARIAS

- Agencia TELAM (2017) [En Línea]  
<http://www.telam.com.ar/notas/201707/196337-denuncian-oferta-asesinato-jefes-farc.html> [Consultar 01/08/2017]

- Agencia TELAM (2017) [En Línea]  
<http://www.telam.com.ar/notas/201706/191542-el-alto-el-fuego-del-gobierno-y-las-farc-tuvo-tres-violaciones-graves-en-un-mes.html> [Consulta 01/08/2017]



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

ESCUELA  
DE POLÍTICA  
Y GOBIERNO